

SECRETARÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ASOCIACIONES EQUINAS, FEDEQUINAS,

Por medio del presente escrito se informa que de acuerdo a los resultados de doping recibidos por parte de Quasfar en el mes de mayo y teniendo en cuenta el artículo 54 del C.D., la Secretaría General el día 23 de mayo de 2019, procedió a abrir los procesos por doping, así:

5003: PESEBRERAS LA JUANITA (Propietario) y LUIS CARLOS VALENCIA GIRALDO(montador). Ejemplar CICLÓN DE LA JUANITA.

5004: CRIADERO TODOS LOS SANTOS (Propietario) y ÁLVARO VERGARA JARAMILLO (Montador). Ejemplar ATENEA DE LA TANGUITA.

Conforme a las disposiciones, la notificación de la apertura de investigación será enviada el día de hoy 24 de mayo de 2019 a la dirección de correspondencia que reposa en los registros de Fedequinas. De no ser posible dicha notificación, se surtirá por edicto.

Adicionalmente, de acuerdo a la Resolución 3902 del 12 de julio de 2017, la Medida Cautelar Preventiva entrará en vigencia, a los 10 días calendario siguientes de la presente publicación, es decir el día 10 de junio de 2019.



MARIA LUISA DAZA D
SECRETARIA GENERAL

